

ta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, a donde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

#### ANEXO I

#### RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	TROYA GOZALVEZ Luis Guillermo Azalea - 11.692 SETENIL DE LAS BODEGAS	8	3	Encinar	2.088,-
2	GONZALVEZ SOLIS Angeles Paseo de Sancha, 56 - 29.016 MALAGA	9	7	Encinar	231,-
3	BECERRA PIMENTEL Rafael c/ Ronda, - 11.692 SETENIL DE LAS BODEGAS	10	71	Encinar	780,-
4	BECERRA MARIN Juan Los Prados s/n - 29.400 RONDA	11	67	Olivar seco	321,-

#### ANEXO II

#### DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS

Día: 9 de octubre de 2006.

Finca: Finca núm. 1 hasta la núm. 4.

Hora: De 10,30 a 13 horas.

Málaga, 19 de septiembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ACUERDO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente de reintegro incoado por cobro indebido de haberes núm. 12/2006 a don Andrés López Lázaro.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada en dos ocasiones sin efecto la notificación por el Servicio Postal a don Andrés López Lázaro, de la Resolución recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de haberes (Núm. 12/2006).

A todos los efectos, se pone en su conocimiento para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación, se persone por sí o por medio de representante para notificarle el texto íntegro del acto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, se tendrá por efectuado el trámite, siguiéndose el procedimiento.

Expediente:

Interesado: Don Andrés López Lázaro (NIF 05.667.358 C).  
Ultimo domicilio: C/ Santa Fe, núm. 9-7.º B, 41011, Sevilla.  
Acto que se notifica: Resolución de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz, por la que se acuerda el reintegro de cobro indebido de haberes.

Cádiz, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de 9 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, a doña Encarnación Molero Marruecos, titular del establecimiento hotelero denominado «Encarnita», sito en C/ Real, Carretera de La Peza, s/n, de Cortes y Graena (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2006/GR/000258.*

Con fecha 24 de mayo de 2006, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Acuerdo de Iniciación, correspondiente al expediente 2006/GR/000255, de cancelación de oficio de la inscripción registral del establecimiento denominado «Oriental», con núm. de registro H/GR/00821, sito en C/ Real, Ctra. de La Peza, s/n, de Cortes y Graena (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación del trámite de audiencia, se le comunica que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 9 de agosto de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 146/98. Que con fecha 27 de julio de 2006, se ha dictado resolución de traslado, respecto de la menor Y.L.C.M., hija de Antonia Moreno Lorente, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de septiembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 075/05, Lidia Rodríguez Domínguez. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor T.E.R., se acuerda, con fecha 2 de agosto de 2006, notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 22 de septiembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*NOTIFICACION de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0161 y 2002/41/0162 sobre Protección de Menores.*

Núm. Exptes.: 2002/41/0161 y 2002/41/0162.

Nombre y apellidos: Don Manuel Estévez Borrego.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Estévez Borrego en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de agosto de 2006, se dicta Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de las menores R.E.M. y M.I.E.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Manuel Estévez Borrego, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de desamparo provisional recaída en el expediente sobre Protección de Menores núm. 352-2006-41-294.*

Núm. Expte.: núm. 352/2006/41/294.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Ureña Vargas y don Hichan Almorabit.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Ana María Ureña Vargas y don Hichan Almorabit, en

ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 21 de septiembre de 2006 se dicta resolución de desamparo provisional respecto al menor H.A.U., con expediente de protección 352/2006/41/932.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Ana María Ureña Vargas y don Hichan Almorabit, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Agustín Paulano Quesada y doña Luisa Molina Serrano del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Agustín Paulano Quesada y doña Luisa Molina Serrano de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-24, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 1 de junio de 2006, de declaración de acogimiento familiar permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-24, referente al menor/es A.P.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 22 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 22 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, en el procedimiento núm. 373-2006-23-20, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 19